



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1804**
Proceso : Ejecutivo Hipotecario
Demandante (s) : María Ensueño Martínez de Patiño
Demandado (s) : María Lilia Posso de Lemos
Radicación : 76-400-40-89-001-**2016-00149-00**

La Unión Valle, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que, con el producto del remate no se satisface la obligación demandada, toda vez que, persiste un saldo a favor de la parte demandante; se hace necesario requerir al abogado demandante, a fin de que se sirva indicar si continúa con el trámite procesal, teniendo en cuenta que el bien embargado, ya fue rematado.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

JUAN CARLOS GARCÍA FRANCO

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notificó por Estado No. 122, de hoy 14 de octubre de 2020.</p> <p>La secretaria,</p> <hr/> <p>LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA</p>
--